



RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Informe N° EDTMEA/AI/POA.N°02/2024, remitido a la Contraloría General del Estado en fecha 30 de septiembre de 2024, se elaboró la formulación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2025 que, en referencia a las actividades de corto plazo, prevé la realización de la *"Auditoría de Cumplimiento Preliminar sobre las cuentas por cobrar por el servicio de arrendamiento dentro las gestiones 2022 y 2023 de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana el Alto"*.

Previamente a la actividad programada, se emitió el Informe N° EDTMEA-AI-RV N° 004/2024 referente al *"Relevamiento de Información Específica respecto a las cuentas por cobrar por el servicio de arrendamiento Gestiones 2022 y 2023"*, cuya conclusión señala:

"Efectuada la evaluación al Informe Legal EDTMEA/LA/INF/N.º 460-4/2024, de fecha 03 de septiembre de emitido por el Área Legal de la EDTMEA; se evidenció que dicha instancia, identificó que no se habría llegado a seguir los procesos del cobro de arrendamiento dentro de las gestiones 2022 y 2023 tal como lo menciona el Reglamento de Arrendamiento de la Terminal Metropolitana El Alto.

Empero dentro de los procedimientos que el Área de Auditoría debe contar con los resultados del presente Relevamiento de Información corresponde a la gestión 2022 y 2023, concluimos que al no contar con la documentación suficiente de respaldo se determina que este mismo no llega a ser auditabile, a falta de documentación el cual se solicitó en tiempos oportunos".

En ese entendido, se ve la necesidad de realizar cambios en la naturaleza o alcance de la auditoría programada, considerando que, la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto ha experimentado el retiro y la incorporación de profesionales en el puesto de auditor interno.

En tal sentido, en virtud al Artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990 que prevé: *"(...) La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades (...)"*, se consideró pertinente efectuar, dentro de las actividades no programadas de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2025, el *"Relevamiento de Información Específica sobre el análisis de cuentas por cobrar expuestos en el exigible a corto plazo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024"*.

OBJETIVO

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, está orientado a recopilar y evaluar información y documentación relacionada con el análisis de cuentas por cobrar, expuestos en el exigible a corto plazo de los estados financieros de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto al 31 de diciembre de 2024 cuyos importes fueron generados como resultado de la disposición temporal de espacios en calidad de arrendamiento, a efectos de establecer su auditabilidad **inmediata o mediata**, conforme lo establece el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del





ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO



EDTMEA/AI/RE/02/2025

Estado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de fecha 4 de marzo de 2024, código: RE/CE-029 tercera versión.

OBJETO

El En el presente relevamiento de información específica fueron sujetos de evaluación la siguiente información y documentación:

- Estados financieros y notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.
- Mayores y auxiliares contables.
- Contratos de arrendamiento de alquiler suscrito con los arrendatarios.
- Informe Legal EDTMEA/AL/INF/391/2025.
- Informe con CITE: EDTMEA/UAF/PCT/INF/N° 175/2025, de fecha 23 de mayo de 2025.
- Otra documentación e información que respaldan las gestiones realizadas por la entidad, para recuperar el saldo exigible al 31 de diciembre de 2024.

ALCANCE

Esta labor se efectuó de acuerdo al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/018/2024 de fecha 4 de marzo de 2024 y se circunscribió a la revisión de antecedentes y documentación relevante, referidos al análisis de cuentas por cobrar generados en la disposición temporal de espacios en calidad de arrendamiento al 31 de diciembre de 2024, importes que se encuentran expuestos en los estados financieros de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

CONCLUSIÓN

Emergente del presente relevamiento de información específica y de acuerdo a la evaluación de la información recopilada, expuesta en párrafos precedentes, se concluye que es factible la ejecución de la *"Auditoría de Cumplimiento al saldo exigible del Sr. Juan Carlos Gutiérrez Villca, por la falta de pago del canon mensual de alquiler suscitado desde el mes de mayo 2023 al mes de diciembre 2024"*, de manera **Inmediata**, en consideración a que existe posible daño económico causado a la Entidad que asciende aproximadamente a Bs381.875,00 y representa el 75% del exigible a corto plazo expuesto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Aud. Orlando Clavijo Castillo
AUDITOR INTERNO
REG. PROF. CAUB 12397 - CAULP 4770
ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO

El Alto, 27 de junio de 2025

